

Eduardo Ramos Suárez*

Javier Sota Ramos**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AGENDA POST2015

El buen gobierno y las instituciones constituyen elementos esenciales del desarrollo. La promoción del Estado de derecho, la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de instituciones eficaces, responsables y transparentes, y el fomento de la participación de la sociedad civil, deben ser prioridades de la Agenda de desarrollo. El artículo analiza qué se entiende por fortalecimiento institucional, repasa cómo se recoge el buen gobierno en la nueva Agenda post2015 y aporta algunas claves para mejorar la gobernabilidad en América Latina, especialmente en el contexto de la gobernanza de los recursos naturales.

Palabras claves: buen gobierno, instituciones, Agenda post2015, conflictividad social, descentralización, gobernanza de los recursos naturales.

Clasificación JEL: C45, F01, H5.

1. Introducción

Gracias a la experiencia acumulada durante las últimas décadas, existe cada vez un mayor acuerdo en que para lograr un desarrollo humano sostenible es necesario contar con unas instituciones eficaces. Aspectos como la buena gestión de las políticas públicas y la participación de la sociedad civil en los procesos de decisión, constituyen requisitos indispensables para lograr mayores niveles de libertad y bienestar.

Desde el punto de vista de la cooperación internacional, la crisis económica y financiera, que comenzó en el año 2008, ha acentuado la preocupación por las instituciones económicas y los gobiernos y, al mismo tiempo, ha producido una mayor demanda de transparencia y de rendición de cuentas por parte de las sociedades civiles de todos los países.

En este artículo analizaremos, en primer lugar, qué se entiende por fortalecimiento institucional, cuáles son las principales áreas de acción de los donantes en esta materia y de qué forma se puede medir la calidad institucional. A continuación, revisaremos hasta qué punto este enfoque se tiene en cuenta a la hora de elaborar la nueva agenda de desarrollo post2015. Por último, se aportan algunas claves particulares para entender mejor los esfuerzos en materia de gobernabilidad en el caso de América Latina,

* Asesor Sénior de Prevención y Transformación de Conflictos en PNUD Colombia.

** Coordinador del Programa de Seguimiento de las Políticas Españolas de Cooperación de la Fundación FIIAPP e Investigador del CECOD.

especialmente en el contexto de la gobernanza de los recursos naturales.

¿Qué significa fortalecimiento institucional?

Como ocurre con otros muchos conceptos, no todos los autores entienden lo mismo cuando hablamos de fortalecimiento institucional. Durante los últimos años han ido surgiendo una gran variedad de términos que se utilizan más o menos como sinónimos. Algunos de los más empleados son «buen gobierno», «buena gobernanza», «gobernabilidad», «desarrollo institucional» y «desarrollo de capacidades». En la literatura anglosajona, el término más destacado es *good governance*, que también ha sido adoptado por varios organismos internacionales como la Unión Europea y el Banco Mundial.

Las primeras referencias al papel relevante del marco institucional las encontramos en filósofos liberales de los siglos XVII y XVIII, como Locke y Hume, y también en algunos economistas clásicos, como Adam Smith o John Stuart Mill. Para Smith, la estabilidad del Gobierno, la defensa del derecho de propiedad y la máxima libertad para el intercambio constituyen los fundamentos para el progreso económico de los países.

El pensamiento institucionalista ha ido formándose a lo largo del tiempo gracias a contribuciones de las escuelas históricas, institucionalista y austriaca, hasta llegar a la década de los setenta y ochenta del siglo pasado, en las que estas doctrinas reciben un notable empuje a través de lo que se conoce como «nuevo institucionalismo»¹.

Según la definición clásica de North (1990) las instituciones son las reglas de juego que determinan las restricciones y los incentivos en las interacciones económicas, políticas y sociales de las personas. Estas reglas pueden ser informales —tradiciones, códigos de conducta, cultura— o formales —leyes y normas civiles con validez jurídica—.

De acuerdo con este planteamiento, existen instituciones políticas que regulan el funcionamiento del Estado —por ejemplo, la Constitución y las leyes que regulan las elecciones, los partidos políticos o el sistema judicial—, e instituciones económicas que regulan el funcionamiento de los mercados —como las leyes sobre los derechos de propiedad o sobre recaudación de impuestos—.

Los autores no se ponen de acuerdo a la hora de incluir a las organizaciones como parte del marco institucional. North separa claramente ambos conceptos señalando, de forma muy gráfica, que mientras las instituciones definen las reglas de juego, las organizaciones son los jugadores. Por esta razón, algunos especialistas entienden que sería más apropiado hablar de «fortalecimiento organizacional» o de «fortalecimiento de recursos organizativos» (Bandeira y Warleta, 2012). Sin embargo, otros autores sí incluyen las organizaciones dentro del marco institucional (Greif, 2005 y Alonso y Garcimartín, 2010) y lo cierto es que la cooperación internacional frecuentemente las considera como parte del fortalecimiento institucional.

Grindle, en sus dos artículos de 2004 y 2007, introduce el concepto de *good governance*, que define como «una condición para el desempeño del Gobierno mínimamente aceptable y la participación de la sociedad civil, que no obstaculice de manera significativa el desarrollo económico y político, y que permite que las iniciativas de reducción de la pobreza salgan adelante».

Lógicamente, Grindle reconoce que es muy difícil que los países pobres puedan cumplir con todas las características necesarias del *good governance*, y, por tanto, cada país debe establecer su propia lista de prioridades, que serán diferentes dependiendo de las circunstancias de los Estados.

Áreas de trabajo

Cuando la literatura académica analiza cómo fomentar las reformas y el cambio institucional en los países en desarrollo, lo aborda desde tres perspectivas —la

¹ Una buena explicación de la génesis del pensamiento institucionalista puede encontrarse en ALONSO, J.A., GARCIMARTÍN, C. (2008), pp. 31-58.

política, la económica y la de la sociedad civil— y utiliza frecuentemente las expresiones «oferta de buen gobierno» y «demanda de buen gobierno».

Al hablar de oferta de buen gobierno nos referimos, sobre todo, a fortalecer las capacidades de los Gobiernos y de las organizaciones estatales, con el objetivo de mejorar tanto las instituciones políticas como las económicas. Por su parte, la demanda de buen gobierno va destinada a constituir sociedades civiles fuertes y dinámicas, a través del fortalecimiento de asociaciones civiles y de la participación ciudadana.

La mayor parte de los donantes, tanto bilaterales como multilaterales, integran el objetivo del buen gobierno en el marco de sus prioridades sectoriales y de sus retos de desarrollo. En el caso de la cooperación española, su Ley de Cooperación Internacional de 1998 menciona en su artículo 7, punto c), «la protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables», y en el punto d), «el fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano».

El último Plan director (2013-2016) de la cooperación española vuelve a reiterar su apuesta por la buena gobernanza y establece como primera orientación estratégica la consolidación de los procesos democráticos y del Estado de derecho. Las tres líneas de acción prioritarias dentro de este reto son el impulso de la calidad de la democracia, el fortalecimiento de la estructura y los sistemas de gestión del sector público y, por último, el trabajo por el Estado de derecho y la garantía de los derechos humanos (MAEC, 2013).

Medición de la calidad institucional

Como señala Kaufmann (2005), uno de los mitos más extendidos hasta hace no mucho, era la idea de que no es posible medir la gobernabilidad y, por tanto, no existen indicadores susceptibles de llevar a cabo comparaciones internacionales entre países.

Para cubrir este vacío, el Banco Mundial puso en marcha en 1996 un proyecto de investigación para diseñar unos indicadores globales de gobernabilidad (IGG), a través de Kaufmann, Kraay y Mastruzzi. Estos indicadores se elaboran y publican anualmente, incluyen 215 países, se basan en más de 350 variables y, gracias a su carácter comprehensivo y transversal, son los más utilizados.

En este contexto, la gobernabilidad se define como «el conjunto de tradiciones e instituciones mediante las cuales se ejerce la autoridad en un país en pos del bien común. Quedan comprendidos en esta definición el proceso de elección, supervisión y reemplazo de quienes ejercen esa autoridad (la dimensión política), la capacidad del Gobierno para gestionar eficazmente los recursos y poner en práctica políticas acertadas (la dimensión económica) y el respeto de los ciudadanos y del Estado por las instituciones del país (la dimensión del respeto institucional)» (Kaufmann, 2005).

Para cada uno de los tres ámbitos mencionados se han construido dos indicadores, cubriendo en total las siguientes seis dimensiones de gobierno: voz y rendición de cuentas, estabilidad política y ausencia de violencia, eficacia de gobierno, calidad regulatoria, Estado de derecho y control de la corrupción.

Además de estos indicadores, en la actualidad contamos con una gran variedad de herramientas para medir la calidad de las instituciones, que por el método del análisis empleado pueden consistir en diagnósticos narrativos o indicadores cuantitativos, que por el ámbito territorial tienen carácter nacional o regional y local, y que por el sector que analizan pueden ser globales o sectoriales².

La nueva agenda de desarrollo

Antes de analizar la situación actual de la Agenda, es preciso reconocer que nos encontramos ante uno

² Un buen resumen de estas herramientas puede consultarse en la guía elaborada por BANDEIRA, P. (2012b).

de los ámbitos de actuación más delicados de la ayuda internacional, porque están en juego las instituciones y las formas de gobierno de cada país. Es frecuente escuchar, especialmente por parte de algunos países poco proclives a las reformas, ciertas acusaciones sobre los riesgos de injerencia de los donantes en asuntos de carácter interno.

Para legitimar la actuación de la ayuda en estos temas, los autores señalan tres razones principales (Alonso, 1998). Una primera razón tiene que ver con el propio concepto de desarrollo, entendido como pleno ejercicio de los derechos de las personas, lo que reclama sistemas de gobierno que defiendan la libertad, fomenten la participación social en los procesos de decisión y amplíen las capacidades y oportunidades de las personas. La segunda razón está relacionada con el principio de eficacia, porque la existencia de un marco normativo transparente, participativo y estable, constituye un requisito indispensable para lograr los objetivos de desarrollo. Por último, la tercera razón remite al impacto que las formas de gobierno tienen sobre la eficacia de la ayuda, de tal forma que un marco jurídico frágil, una alta corrupción y una mala gestión económica, produce frecuentemente que los recursos de cooperación se destinen al consumo en lugar de hacia la inversión.

La agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

En septiembre del año 2000, 189 países firmaron en Nueva York la Declaración del milenio, en la que se fijaron ocho Objetivos de Desarrollo del milenio (ODM) que debían alcanzarse en el 2015. Los ODM suponen una de las iniciativas más exitosas que ha promovido la comunidad internacional en las últimas décadas y ha tenido grandes logros como su efecto movilizador, el compromiso conjunto que supone y el haber sido capaces de definir metas cuantitativas para un plazo preciso de tiempo (Alonso, 2012).

Sin embargo, muchos autores han identificado también algunas de sus limitaciones. Entre estas, quizás

la más importante sea el hecho de que los ODM condujeron a una cierta simplificación de la agenda de desarrollo. Algunos aspectos que sí habían estado presentes en la Declaración del milenio, no fueron luego recogidos explícitamente dentro de los objetivos y metas propuestas. Estas ausencias afectaron especialmente a los temas de fortalecimiento institucional, al dejar fuera de la agenda aspectos tan relevantes como los derechos humanos, la libertad política o la participación social.

Por todo ello, no resulta raro que a la hora de definir los ámbitos de la nueva agenda, muchos hayan propuesto dar más atención al compromiso con los derechos humanos y con una mejor gobernanza. Recuerdan que, el acceso a la justicia, la democracia y la garantía de los derechos humanos, son principios esenciales para garantizar el desarrollo de las personas, que van más allá de los progresos que se puedan alcanzar en los ODM en materias como educación y salud (Ravina, 2012).

La Agenda post2015

Tras la Cumbre de Río+20 de 2012, se intensificaron los trabajos para elaborar la nueva agenda de desarrollo que debe ser aprobada en septiembre de 2015. En contraposición a la agenda del 2000, fue un proceso muy participativo, en el que intervinieron un gran número de personas de muy variados ámbitos, y en el que se han realizado numerosas consultas.

La Consulta temática sobre gobernabilidad democrática, celebrada en Costa Rica en abril de 2013, recalcó la importancia de considerar que la gobernabilidad es multidimensional y que supone un medio y un fin instrumental del desarrollo. Asimismo, se identificaron algunos de los desafíos más importantes, como la mejora de la calidad de los sistemas electorales y de partidos políticos, la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de la gestión pública, el pluralismo en la participación ciudadana y las mejoras de la administración de justicia (SGCID, 2015).

En mayo de 2013, el Informe del panel de alto nivel de personas eminentes puso de manifiesto la necesidad de impulsar cinco grandes cambios, de los cuales el cuarto fue definido como: «consolidar la paz e instituciones públicas eficaces, abiertas y responsables». El Informe reclamó el reconocimiento del buen gobierno como un elemento esencial para el bienestar, en el que «instituciones receptivas y legítimas deben fomentar el Estado de derecho, los derechos de propiedad, la libertad de expresión y de los medios, las opciones políticas abiertas, el acceso a la justicia y el gobierno responsable» (Naciones Unidas, 2013).

En el marco del proceso intergubernamental llevado a cabo durante 2013 y 2014, el grupo de trabajo abierto presentó, en julio de 2014, una propuesta de objetivos de desarrollo sostenible (ODS), que fue aprobada por aclamación. El objetivo 16 de la nueva propuesta, establece la necesidad de «promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles» (Asamblea General, 2014b).

Dentro de las metas de este objetivo, se menciona especialmente la promoción del Estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia (16.3), la reducción sustancial de la corrupción (16.5), la creación de instituciones eficaces, responsables y transparentes (16.6), la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas (16.7) y el fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial (16.8).

Por último, el Informe de síntesis del Secretario General de Naciones Unidas, publicado en diciembre de 2014, vuelve a establecer como prioridad la gobernanza eficaz basada en el Estado de derecho y la promoción de unas instituciones sólidas (Asamblea general, 2014a, puntos 77 y 78).

Aunque en este momento no conocemos todavía el resultado final de este proceso, el hecho de que los temas de gobernabilidad y fortalecimiento institucional estén presentes en la nueva agenda de desarrollo

supone ya un avance muy importante respecto de la agenda anterior.

Es cierto que la forma en que se recoge el buen gobierno resulta todavía muy limitativo, centrándose principalmente en temas de transparencia, acceso a la justicia y lucha contra la corrupción, pero también es preciso recordar las enormes reticencias que ha tenido que vencer, al tratarse de aspectos muy sensibles para muchos países.

2. Claves para América Latina

A inicios de la década del 2000 se produjo un *boom* de las materias primas y en particular de los recursos no renovables (petróleo, gas y minería). En este sentido, América Latina ha sido una de las regiones que más intensamente ha experimentado este *boom*. Prueba de ello, es que se estima que en la anterior década (1997-2007) la región captó en promedio una cuarta parte de los presupuestos de exploración minera, con una participación máxima del 28 por 100 en 2000 (*Metals Economics Group*, 2007, citado en Poniachik, 2012). En este contexto, el sector minero, petrolero y gasístico se ha convertido para muchos países de la región en el motor principal de sus economías.

Sin embargo, como indica la Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), hay que tener cuidado con las simplificaciones. La incidencia del *boom* de las *commodities* en la región muestra un mosaico de impactos heterogéneos, tanto entre los países, como en las estructuras productivas internas (Kosacoff y Campanario, 2007).

A este respecto, el aumento de las cadenas de suministro global, potenciado por la globalización y la irrupción de los países asiáticos, en particular China, en la economía mundial, ha supuesto una demanda masiva de recursos naturales no renovables. Esto ha permitido a América Latina disfrutar de una época de bonanza y de un crecimiento económico más rápido, y desarrollar, así, políticas públicas de carácter social que no habían tenido precedentes en la región.

No obstante, en este contexto de la bajada de las materias primas y, en particular del petróleo, se hace más pertinente, si cabe, plantear dos cuestiones clave. Por un lado, saber si la región ha sabido transformar los flujos de rentas provenientes de las exportaciones de las materias primas, en innovación tecnológica y modos de producción alternativa a los propios de una economía de enclave, la cual permita integrarse con garantías a los países latinoamericanos en la economía global del Siglo XXI. Y por otro lado, conocer si esta riqueza natural ha servido para generar desarrollo socio-económico inclusivo, que sirva para superar la brecha de desigualdad en la región, que es la más grande del mundo.

La conflictividad social

Además de estas incertidumbres acerca de la sostenibilidad de este modelo, el *boom* extractivo ha generado no pocas controversias en la región, ya que existe una percepción muy negativa en amplios sectores de la población acerca del impacto de la actividad extractiva. Especialmente sensible es la problemática de las comunidades locales, muchas pertenecientes a grupos indígenas y minorías étnicas, que se asientan en zonas donde se desarrollan proyectos extractivos de gran escala.

En relación con este problema, ha habido Gobiernos que han desarrollado regulaciones medioambientales muy laxas y permisivas, con el fin de atraer la inversión minera y petrolera, y que han tenido un impacto negativo en la forma de vida de las comunidades locales. Este hecho ha generado una gran desconfianza en las comunidades locales hacia los Estados y las empresas mineras y petroleras, que se ha traducido en una alta conflictividad social en torno a la actividad extractiva, y expandido por toda la región.

En este aspecto, uno de los principales retos a los que se enfrentan los países de la región Sudamericana es la alta conflictividad social interna de sus países, que amenaza su gobernabilidad interna. En este

sentido, son los conflictos sociales relacionados con las industrias extractivas los que están teniendo una incidencia más negativa en la región.

La conflictividad social dentro del contexto de las industrias extractivas es especialmente compleja porque plantea dos cuestiones claves que, a menudo, se comportan de forma antagónica, y que corresponde a dos visiones que entran en tensión y cuyo equilibrio es muy frágil.

Estas dos cuestiones son, por un lado, las necesidades y demandas de recursos naturales que provienen del modelo de desarrollo que promueve el Estado en un contexto de un mercado global de materias primas. En el caso de América Latina, debido al *boom* de las materias primas, muchos países de la región han asumido o promovido un modelo de desarrollo económico extractivista. Y, por otro lado, el derecho de los pueblos indígenas, donde se dan gran parte de los proyectos extractivos, a decidir autónomamente o determinar de modo libre su modelo de desarrollo.

La gobernanza de los recursos naturales

Este contexto de conflictividad social, en el marco de las industrias extractivas, se ve agravado en muchos países de la región por una falta de «reglas de juego» claras que regulen esta actividad, y de una gobernanza de los recursos naturales³ que cree las bases de un modelo sostenible e inclusivo y que facilite la creación de marcos de entendimiento entre la sociedad civil (comunidades locales), la institucionalidad pública y las empresas extractivas.

Desde una perspectiva general, según el Observatorio regional de conflictividad, la conflictividad social posee algunos rasgos comunes que pueden compartir en mayor o menor grado los países de la región. Estos rasgos

³ En este contexto, entendemos la gobernanza de los recursos naturales como la gestión eficiente y sostenible de los recursos naturales, enmarcada dentro de un marco legal y administrativo, con el fin de crear desarrollo social y económico inclusivo y sostenible, siendo un proceso liderado por el Estado en interacción con el sector extractivo y la sociedad civil.

pueden ser la ausencia del Estado, las tensiones entre el nivel nacional y subnacional, la pobreza e inequidad ligadas a un bajo desarrollo humano, la ausencia de mecanismos efectivos que permitan a la ciudadanía plasmar su visión o concepción del territorio o de lo público, y la incapacidad del nivel subnacional de satisfacer las demandas y necesidades de las poblaciones a nivel local. Dentro de este contexto, es importante señalar que cuando hablamos de ausencia del Estado, nos referimos también a la esfera de lo moral, es decir, al Estado como promotor de valores para la convivencia ciudadana y el respeto mutuo, y como generador de resiliencia que evite procesos de descomposición social.

La ausencia de mecanismos de participación ciudadana ha propiciado, además de una profunda desconfianza de la población hacia el Estado, sobre todo en regiones periféricas donde se desarrolla la actividad extractiva, la percepción en gran parte de la sociedad de que el conflicto es la única forma de relación o interlocución efectiva con el Estado para hacer valer las demandas o aspiraciones de la ciudadanía.

Paradójicamente, en los años ochenta se produce un proceso de democratización en América Latina, que trataba de superar décadas de dictadura y de comportamientos autoritarios que estuvieron ampliamente extendidos por toda la región.

La descentralización del Estado

En América Latina ha estado fuertemente enraizada la creencia de que la descentralización del Estado es una condición importante para tener una sólida democracia. En esta estrecha asociación entre democracia y descentralización, el factor del territorio jugaba un papel clave en la concepción y diseño del nuevo Estado. Es por ello que se inició un proceso de transición desde un Estado autoritario centralizado a uno democrático. «Esta descentralización se vio como la respuesta política a las tensiones y conflictos sociales producidos por la incapacidad del Estado para satisfacer las demandas de la población, a causa de la falta

de canales para la participación política y ciudadana. Por ello, la descentralización se puede concebir como un proceso de cambio institucional que implica un acercamiento a los ciudadanos» (Gallichio y Camejo, 2013).

No obstante, esto no ha sido sinónimo de éxito porque siguen existiendo en la región comportamientos de profundo carácter autoritario. A este respecto, la democracia no ha sido internalizada en todos los casos por la sociedad civil, lo cual ha puesto a menudo en tela de juicio su legitimidad y desempeño, al mismo tiempo que los Gobiernos y municipalidades han sido denominados como caudillistas y personalistas y generadores de relaciones clientelares (Mascareño, 2008).

En esta línea, José Ricardo Puyana ⁴ (citado en Ramos y Stein, 2015) indica que un número significativo de regímenes de la región son de carácter presidencialista. Esto implica que los gobernantes acumulan poderes extraordinarios, y que, a diferencia de lo que ocurre en los Estados parlamentarios, no haya contrapesos reales y suficientes dentro del sistema político, lo que, en algunos casos, podría derivar en comportamientos autoritarios, arbitrarios o populistas.

Algunas propuestas de futuro

La conflictividad social en la región, probablemente se va a ver agravada por un escenario de incertidumbre en cuanto al crecimiento económico de la región, motivado por la bajada de las materias primas, lo que va poner en cuestión la sostenibilidad de las políticas sociales que buscaban entre otros objetivos la reducción de la pobreza y la superación de la brecha de la desigualdad en América Latina .

Por ello, se hace pertinente una serie de iniciativas, relativas a la gobernanza, que deberían ser

⁴ Ex-director del área de gobernabilidad democrática del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Colombia. Actual coordinador de la Estrategia para la gestión sostenible y equitativa del sector de hidrocarburos en Colombia.

contempladas en la Agenda post2015. Por un lado, si utilizamos la definición de Whittingham (2005) que sostiene que «la gobernanza se refiere al proceso que envuelve al Estado, a la sociedad civil y al sector privado con diferentes roles y atribuciones para cada uno de los actores involucrados», cobra sentido plantear que, si queremos fomentar una buena gobernanza en los países de la región, debemos mejorar los espacios de diálogo entre la institucionalidad pública, el sector privado y la sociedad civil, lo que permita construir visiones conjuntas del territorio y una mayor articulación entre el nivel nacional y subnacional en la generación de los planes de desarrollo de los territorios.

En este sentido, una nueva cultura de diálogo como nuevo modo de relación es fundamental. Sin embargo, este debe ir acompañado del fortalecimiento de las administraciones del ámbito regional y local, ya que deben ser las encargadas de vertebrar y liderar, en coordinación con el Estado central, los procesos de desarrollo surgidos de procesos participativos entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil. Esto es esencial, porque la débil presencia del Estado a nivel subnacional es una fuente mayor de conflictividad en la región, por su incapacidad de satisfacer las demandas de los ciudadanos y mejorar sus condiciones de vida. En este sentido, se hace clave, en el ámbito de lo local, una mejor gestión en el manejo del gasto público y en la provisión de servicios públicos, siempre desde una perspectiva de transparencia y rendición de cuentas.

Referencias bibliográficas

[1] ALONSO, G. y JIMÉNEZ, J. C. (Coords.) (2008). *Fortalecimiento institucional y desarrollo*. Madrid: Biblioteca Nueva.

[2] ALONSO, J. A. (Ed.) (2013). «Compromiso global por un desarrollo incluyente y sostenible: Consideraciones sobre la Agenda post2015». *DT Cooperación Española* n° 2. Madrid: SGCID.

[3] ALONSO, J. A. y GARCIMARTÍN, C. (2008). *Acción colectiva y desarrollo. El papel de las instituciones*. Madrid: Editorial Complutense e ICEI.

[4] ALONSO, J. A. y GARCIMARTÍN, C. (2010). «El impacto de la ayuda internacional en la calidad de las instituciones». *ICEI Working Papers*, WP08/10. Madrid.

[5] ASAMBLEA GENERAL NACIONES UNIDAS (2014a). «El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta». *Informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015*. Nueva York: Naciones Unidas, A/69/700.

[6] ASAMBLEA GENERAL NACIONES UNIDAS (2014b). *Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Nueva York: Naciones Unidas, A/68/970.

[7] BANDEIRA, P. (2009a). «El desarrollo institucional en el contexto de la ineficacia de la ayuda oficial: valoración crítica y propuesta de acción». *DT CECOD*, n° 5/2009. Madrid: CEU Ediciones.

[8] BANDEIRA, P. (2009b). «La relación entre las instituciones y el desarrollo económico de las naciones». *DT CECOD*, n° 4/2009. Madrid: CEU Ediciones.

[9] BANDEIRA, P. (Coord.) (2012a). *El buen gobierno en América Latina. Retos de la sociedad civil y de la cooperación internacional*. Madrid: DECIDE.

[10] BANDEIRA, P. (2012b). «Guía para el uso de herramientas de medición de la calidad de las instituciones públicas en la cooperación internacional». *DT CECOD*, n° 16/2012. Madrid: CEU Ediciones.

[11] BANDEIRA, P. (2013). «El fortalecimiento de las instituciones públicas en América Latina: situación actual y retos». *DT CECOD*, n° 21/2013. Madrid: Ediciones CEU.

[12] CÁMARA, L. y GÓMEZ-GALÁN, M. (Coords.) (2011). *Cooperación técnica para el fortalecimiento institucional. La gestión de la cooperación al desarrollo. Instrumentos, técnicas y herramientas*. Madrid: CIDEAL.

[13] DAUBÓN, R. (2008). «El fortalecimiento institucional de la sociedad civil: principal desafío de la cooperación internacional». *DT CECOD*, n° 3/2008. Madrid: CEU Ediciones.

[14] DELAMAZA, G. (2009). «Fortalecimiento de la sociedad civil para la acción pública y la gobernanza democrática en contextos de desarrollo». *DT CECOD*, n° 10/2009. Madrid: CEU Ediciones.

[15] FERNÁNDEZ-ARDAVÍN, A. (Coord.) (2013). «Governance Matters. Algunas lecciones aprendidas en proyectos de fortalecimiento institucional». *DT CECOD*, n° 19/2013. Madrid: CEU Ediciones.

[16] GALLICCHIO, E. y CAMEJO, A. (2013). *Desarrollo local y descentralización en América Latina. II Cumbre por la Descentralización del Estado y el desarrollo local*. Barcelona.

[17] GAYO, D. (Coord.) (2012). «Fortalecimiento institucional y desarrollo: herramientas prácticas para los actores de la cooperación». *DT CECOD*, n° 17/2012. Madrid: CEU Ediciones.

- [18] GREIF, A. (2005). *Institutions: Theory and History, Comparative and Historical Institutional Analysis*. Stanford : Stanford University.
- [19] GRINDLE, M. S. (2004). «Good Enough Government. Reduction and Reform in Developing Countries, Governance». *An International Journal of Policy Administration and Institutions*, vol. 17, nº 4, pp. 525-548.
- [20] GRINDLE, M. S. (2007). «Good Enough Governance Revisited». *Development Policy Review*, vol. 25, nº 5, pp. 553-574.
- [21] INTARTAGLIA, M. y CUESTAS, J. C. (2014). «Do Institutions Alleviate Poverty? An Empirical Analysis». *Working Paper* nº 08/2014, November. Pamplona.
- [22] ITRIAGO, D. (2014a). «10 desafíos que enfrentan las ONGD en el fortalecimiento institucional para el desarrollo». *DT CECOD*, nº 23/2014. Madrid: CEU Ediciones.
- [23] ITRIAGO, D. (2014b). «Un marco de referencia para las ONGD en la construcción de instituciones para el desarrollo». *DT CECOD*, nº 22/2014. Madrid: CEU Ediciones.
- [24] KAUFMANN, D. (2005). «Diez mitos sobre la gobernabilidad y la corrupción». *Banco Mundial, Finanzas & Desarrollo*. Septiembre, Washington.
- [25] KAUFMANN, D.; KRAAY, A. y MASTRUZZI, M. (2010). *The Worldwide Governance Indicators: Methodology and Analytical Issues*. Washington: The World Bank.
- [26] KOSACOFF, B. y CAMPANARIO, S. (2007). *La revalorización de las materias primas y sus efectos en América Latina*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- [27] LARRÚ, J.M. y SOTA, J.(2014). «La Unión Europea y la Agenda de desarrollo post2015». *DT CECOD*, nº 25/2014, pp. 7-22. Madrid: CEU Ediciones.
- [28] MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES MAE (2000). *El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Doctrina y Actividades*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- [29] MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN MAEC (2013). *Plan Director de la Cooperación Española 2013/2016*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- [30] MASCAREÑO, C. (2008). «Descentralización y democracia en América Latina ¿Una Relación Directa?». *Working Paper* nº 23. Baltimore: University of Maryland.
- [31] MELLER, P.; PONIACHIK, D. y ZENTENO, I. (2013). *América Latina y la bendición de los recursos naturales*. Corporación de Estudios para América Latina (CIEPLAN).
- [32] MORENO, L. (Coord.) (2012). «Cooperación técnica para el fortalecimiento institucional: herramientas prácticas para fomentar sus resultados». *DT CECOD*, nº 18/2012. Madrid: CEU Ediciones.
- [33] NACIONES UNIDAS (2013). *Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible. Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el desarrollo después de 2015*. Nueva York: Naciones Unidas.
- [34] NISTELRROOIJ, A. (2010). «La cooperación al desarrollo: un traje a medida para cada contexto. Las prioridades para la promoción de la buena gobernanza en los terceros países: la Unión Europea, los Estados Unidos y la Organización de las Naciones Unidas, Instituto Universitario de Estudios Europeos». *DT Serie Unión Europea* nº 31/2010. Madrid: CEU Ediciones.
- [35] NORTH, D. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. New York: Cambridge University Press.
- [36] RAMOS, E. y STEIN, G. (2015). *El riesgo político en la toma de decisiones. Rev. Empresa y Humanismo* vol. XVIII, nº 1. Pamplona: Universidad de Navarra.
- [37] RAVINA, L. y ALONSO, J. A. (Dir.). (2012). «Ámbitos, objetivos y métrica de una nueva agenda, en compromiso global por un desarrollo incluyente y sostenible: consideraciones sobre la agenda post2015». *DT Cooperación Española* nº 2, SGCID, pp. 14-23, Madrid.
- [38] MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN. Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID) (2015). *Compromiso universal por un desarrollo humano y sostenible: posición española para la agenda post2015*. Madrid: Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, MAEC.
- [39] SOTA, J. (2014). «La Unión Europea ante la nueva Agenda de Desarrollo mundial». *DT CECOD*, nº 25/2014, pp. 7-22. Madrid: CEU Ediciones.
- [40] VILLAR, R. (2009). «El fortalecimiento de capacidades y el apoyo al desarrollo desde las bases: la experiencia de RedEAmérica». *DT CECOD*, nº 6/2009. Madrid: CEU Ediciones.
- [41] WARLETA, A. y BANDEIRA, P. (2012). *La cooperación española para promover el fortalecimiento institucional*. Madrid: DECIDE.
- [42] WHITTINGHAM, M. A. (2005). «Aportes de la teoría y la praxis para la nueva gobernanza» *CLAD, Revista Reforma y Democracia*, nº 3. Venezuela.

Nueva colección



AMPLIAR LOS MERCADOS EXTERIORES



Este nuevo manual ICEX-CECO surge de la percepción de que la internacionalización se ha convertido en un elemento fundamental para la empresa en el actual mundo globalizado.

Esta obra se propone ofrecer un curso exhaustivo y riguroso sobre todos los aspectos que hay que considerar a la hora de iniciar, mantener o desarrollar la actividad internacional, en todas sus facetas, y aspira a convertirse en una obra de referencia en la materia, en todo el ámbito de habla hispana.

Número de páginas: 664
Formato: 210 x 250 mm
Precio papel: 50,00 € (IVA incluido)
ISBN: 978-84-7811-744-4

Herramientas y técnicas para definir la estrategia y el marketing internacionales

Puede adquirir la obra en las principales librerías y en nuestra librería virtual.
ICEX también dispone de una **App** con su propia librería en **App Store** y **Google Play**.

ICEX España Exportación e Inversiones

Pº de la Castellana, 278 – 28046 Madrid – tel.: 91 349 6232/31

Correo electrónico: edición@icex.es – www.icex.es/publicaciones